



NOTIFICACIÓN POR AVISO

lunes, 11 de agosto de 2025

Señores propietarios:

CASTRO RIAÑO ADRIANA MARIA CC: 52929254 /
CARO VELASQUEZ JAIME ENRIQUE CC: 1052399478
Att. GOMEZ RAMOS GIOVANNI ANDRES

KR 54 D 188 18 INT 1-104
Teléfono: 3103230974

Ciudad



Guia: 110365720040 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11036572-NOTIF 11 AGOSTO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: GOMEZ RAMOS GIOVANNI ANDRES

Empresa: 4250709

KR 54 D 188 18 INT 1 104

Identi: 4250709 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61

Peso: 200Grms Fecha:2025-08-11 18:08:01 Precio: \$900 Zona:120

Sin Recauda

11 AGO 2025
MENAJERIA
ESPECIALIZADA

- CD
- ZP
- NE
- DD
- DI
- CRD

25/08/25
Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 17-jul-25 la Resolución: No. 11001-4-25-1112, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la CL 158 A 98 A 34 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-0709 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

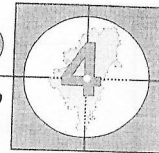
Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Fija: 19 AGO 2025

Desfija: 25 AGO 2025

Anexo: folios

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO



RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1112 DEL 17 DE JULIO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 158 A 98 A 34 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-0709 del 27 de mayo de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la **CL 158 A 98 A 34 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N20113798** y chip catastral **AAA0134OWXR**, presentado por el señor **GOMEZ RAMOS GIOVANNI ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.344.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 11 de julio de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

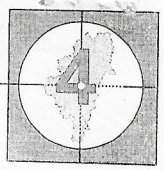
En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la **CL 158 A 98 A 34 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N20113798** y chip

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO



Expediente No. 11001-4-25-0709

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1112 DEL 17 DE JULIO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 158 A 98 A 34 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

catastral AAA0134OWXR, presentado por el señor **GOMEZ RAMOS GIOVANNI ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.344.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-0709 del 27 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.L.B.
Revisó: C.A.C.P.
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

